

Extracto: Rectificación de error material en el Decreto nº 2024/5014 relativo a la adjudicación del Arrendamiento, sin opción de compra, mediante renting, de dos vehículos nuevos isotermizados para el Departamento de Servicios Sociales; y un vehículo nuevo para el Departamento de Policía Local.

DECRETO

Detectado error material en el Decreto nº 2024/5014 de 2 de agosto de 2.024 relativo a adjudicación del Arrendamiento, sin opción de compra, mediante renting, de dos vehículos nuevos isotermizados para el Departamento de Servicios Sociales; y un vehículo nuevo para el Departamento de Policía Local.

CONSIDERANDO que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

En uso de la facultad que me confiere la legislación vigente.

HE RESUELTO:

1º.- Modificar los datos que constan en la resolución mencionada, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“3º.- Disponer un gasto de 11.423,60 Euros, IVA incluido, para el ejercicio 2024, quedando subordinada la cantidad restante de 45.494,80 Euros al crédito presupuestario para el ejercicio 2025 y siguientes hasta finalizar la duración del contrato.”

Debe decir:

“3º.- Disponer un gasto de 4.938,00 Euros, IVA incluido, para el ejercicio 2024, quedando subordinada la cantidad restante de 51.980,40 Euros al crédito presupuestario para el ejercicio 2025 y siguientes hasta finalizar la duración del contrato.”

2º.- Comunicar al interesado que contra la presente resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno.